

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**María del Socorro CUESTA RODRÍGUEZ, Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, María Mercedes FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Agustín PARRA GALLEGO, María Sandra MONEO DÍEZ, Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Bartolomé MADRID OLMO, Esther LLAMAZARES DOMINGO, Isabel PEREZ RECUERDA, Javier NORIEGA GÓMEZ, Miguel Ángel PANIAGUA NÚÑEZ, Silverio ARGÜELLES GARCÍA, Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, Violante TOMÁS OLIVARES, Bella VERANO DOMÍNGUEZ y Lourdes RAMÍREZ MARTÍN,** diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha denunciado públicamente que las obras de remodelación de la sede histórica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ubicada en el antiguo Palacio de Villamejor, podrían no estar garantizando la accesibilidad universal al no haberse eliminado barreras arquitectónicas existentes ni habilitado alternativas accesibles para la ciudadanía.

A juicio del CERMI, este hecho constituiría un incumplimiento palmario de la legislación vigente en materia de accesibilidad, algo inadmisibles tratándose de una inversión pública sufragada por todos los ciudadanos.

1. ¿Es consciente el Gobierno de la denuncia formulada por el CERMI respecto a la falta de accesibilidad en la sede del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática tras su remodelación?
2. ¿Puede confirmar el Gobierno si el proyecto de reforma ha contemplado desde su inicio el cumplimiento íntegro de la normativa en materia de accesibilidad universal?

3. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Ministerio para corregir las deficiencias señaladas por el CERMI y garantizar que el acceso al edificio se realice en condiciones de igualdad para todas las personas?
4. ¿Cómo justifica el Gobierno que, pese a la elevada inversión pública realizada en la remodelación del edificio, no se hayan eliminado barreras arquitectónicas ni se haya previsto una entrada alternativa accesible?
5. ¿Va a asumir responsabilidades la Subsecretaría competente en caso de confirmarse que se ha incurrido en una negligencia o incumplimiento legal en materia de accesibilidad?

Madrid, 16 de mayo de 2025

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS